

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2020

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante. Conversión obligatoria de Obligaciones Convertibles y Acciones Preferidas.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”), en relación al hecho relevante #2556217 publicado por la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (“AIF”) con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se anunció la exitosa consumación de las ofertas de suscripción y canje (las “Ofertas”) de las acciones preferidas Clase A (las “Acciones Preferidas Clase A”) y de las acciones preferidas Clase B (las “Acciones Preferidas Clase B” y, junto con las Acciones Preferidas Clase A, las “Acciones Preferidas”) y la consecuente emisión de Acciones Preferidas Clase A por un valor equivalente a US\$ 39.033.842; y de Acciones Preferidas Clase B por un valor equivalente a US\$ 140.796.732; totalizando un total emitido de Acciones Preferidas por un valor de US\$ 179.830.574.

En este contexto, atento a que el valor total de los valores negociables representativos del capital social de la Sociedad emitidos conjuntamente bajo las Ofertas (las cuales computaban como Ofertas Públicas Calificadas (conforme fuera expuesto en diversos pasajes del prospecto de las Ofertas de fecha 1 de noviembre de 2019)) superó el valor de US\$ 100.000.000, el Directorio de la Sociedad ha determinado la conversión obligatoria, con efecto inmediato a partir del día de la fecha, de (a) las obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones emitidas por la Sociedad en fecha 3 de agosto de 2017 (las “Obligaciones Convertibles”), conforme a lo previsto en el Artículo 1301, último párrafo, del convenio de fideicomiso de las Obligaciones Convertibles (según fuera enmendado de tiempo en tiempo, el “Convenio de Fideicomiso”); y (b) las Acciones Preferidas, conforme al Artículo 12(b) de sus respectivos términos y condiciones aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 10 de septiembre de 2019.

En consecuencia, se informa que la Sociedad (a) ha convertido las Obligaciones Convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, al precio de conversión de US\$ 0,50 por cada acción ordinaria, debiendo la Sociedad emitir 49.800.000 (cuarenta y nueve millones ochocientos mil) acciones ordinarias a tal efecto; (b) ha convertido las Acciones Preferidas Clase A, a un precio de conversión de US\$ 0,11 por cada acción ordinaria, debiendo la Sociedad emitir 360.767.338 (trescientos sesenta millones setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho) acciones ordinarias a tal efecto; y (c) ha convertido las Acciones Preferidas Clase B, a un precio de conversión de US\$ 0,33 por cada acción ordinaria, debiendo la Sociedad emitir 433.767.845 (cuatrocientos treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco) acciones ordinarias a tal efecto; disponiéndose, tanto para los supuestos previstos en (b) y (c), el otorgamiento de una acción ordinaria adicional a cada tenedor que tenga derecho a una fracción de

acción ordinaria. Se deja constancia que, como consecuencia de estas conversiones, a partir de la fecha de la presente, el capital social de TGLT queda conformado por 924.990.607 (novecientas veinticuatro millones novecientas noventa mil seiscientos siete) acciones escriturales ordinarias, de valor nominal un peso, con derecho a un voto por acción, que concurrirán *pari passu* entre sí en el pago de dividendos (incluyendo en este cálculo las 9.752.054 acciones ordinarias que se encuentran en trámite de cancelación ante la Comisión Nacional de Valores).

A efectos de implementar operativamente la conversión obligatoria, la Sociedad entregará (a) a los tenedores de Obligaciones Convertibles, las acciones ordinarias de la Sociedad, o la cantidad de *american deposit shares* equivalentes a las acciones ordinarias de la Sociedad correspondientes; previa entrega de las Obligaciones Convertibles por parte de esos tenedores en The Depository Trust Company y del cumplimiento de las demás condiciones que informe Epiq Corporate Restructuring, LLC, quien actuará como agente de conversión; y (b) a los tenedores de Acciones Preferidas, la cantidad de acciones ordinarias (si tuvieran sus Acciones Preferidas depositadas en Caja de Valores S.A., salvo que comuniquen a la Sociedad por escrito en su sede social (Miñones 2177, Planta Baja C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en o antes del 20 de Febrero de 2020, su decisión de recibir *american deposit shares*) o *american deposit shares* equivalentes a esas acciones ordinarias (si tuvieran sus Acciones Preferidas a través *american deposit shares*, salvo que comuniquen a la Sociedad por escrito en su sede social (Miñones 2177, Planta Baja C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en o antes del 20 de Febrero de 2020, su decisión de recibir acciones ordinarias), respectivamente, según corresponda a sus Acciones Preferidas (o a sus *american deposit shares* de esas Acciones Preferidas).

Se hace saber, asimismo, que de acuerdo a lo previsto en el Convenio de Fideicomiso, la Sociedad procederá el 18 de febrero de 2020, a pagar a los tenedores de Obligaciones Convertibles que hayan sido titulares de las mismas al 1° de febrero de 2020, los intereses devengados hasta (pero sin incluir) el 15 de febrero de 2020 (incluyendo los intereses devengados desde la fecha de conversión).

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los tenedores de Acciones Preferidas que han notificado su asistencia a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo 11 de febrero de 2020 (la “Asamblea”) podrán concurrir válidamente a la Asamblea con los certificados correspondientes a esos títulos.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Manuel Moreno
Responsable de Relaciones con el Mercado